

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 018 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Técnica mediante el pedido No. 025 de 2005, solicita el trámite de contratación de COPA TRANSPARENTE, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 004 del 27 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 025 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de COPA TRANSPARENTE.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 301 del 21 de febrero de 2005 por la suma de \$338.740.128.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24 numeral m, el proceso de contratación de suministro de COPA TRANSPARENTE, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 21 de febrero al 28 de febrero de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 1 al 7 de marzo de 2005 según certificación de publicación expedida por el jefe de informática y planeación de fecha 10 de marzo de 2005.

Que no se realizaron modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia definitivos.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 018 de 2005 de la solicitud de pedido No. 025/05 se recibió solo una propuesta de la siguiente sociedad:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
TAPAS ALBERT LTDA.	800.251.038-8

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la contratación directa No. 018 de 2005, se realizó el traslado de las evaluaciones el día 9 de marzo de 2005 el cual fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co).

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 018 de 2005”**

Que La sociedad TAPAS ALBERT LTDA, emite concepto mediante comunicación TA-202 de fecha 9 de marzo de 2005, en la cual aclara y ratifica la facultad del representante legal para contratar sin limitación alguna para lo cual se ajusta a los términos de referencia, es decir, a las exigencias jurídicas, financieras, técnicas, económicas y de experiencia; por lo tanto se admite la propuesta por ser favorable para la entidad.

Que la entidad verificó y evaluó la propuesta, obteniendo los siguientes resultados, así:

ENTIDAD	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
TAPAS ALBERT LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	60	75 Puntos

Que mediante Acta de comité de compras No. 021 del 10 marzo de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 018 de 2005 a la sociedad TAPAS ALBERT LTDA., identificada con NIT 800.251.038-8, por ser la única propuesta presentada y por ajustarse a los requerimientos previstos en los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 018 de 2005 a la sociedad TAPAS ALBERT LTDA., identificada con NIT 800.251.038-8, cuyo objeto consiste en el suministro de COPA TRANSPARENTE conforme a la solicitud de pedido No. 025 de 2005 por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$387.257.416) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad TAPAS ALBERT LTDA., identificada con NIT 800.251.038-8.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**



**RESOLUCION NUMERO                      DEL 2005**

(                      )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de**

**Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 018 de 2005”**

ARTICULO CUARTO:    Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA  
Subgerente Administrativo.

**Victor A. Antolinez**  
Grupo de Adquisiciones

**Jackeline Noguera Rincón**  
Profesional Oficina de Adquisiciones